

Aranjuez: «Colegio Virgen del Puerto», establecido en la calle Postas, número 37, por doña María Asunción Jacoste López.

El Pardo: «Colegio Labor», establecido en la calle Primero de Octubre, número 5, por doña Julia Espinosa de las Heras y don Antonio Monreal Martínez.

Provincia de Orense

Capital: «Colegio Niño Dios», establecido en la avenida de Portugal, número 92, por doña Ceisa Fernández Álvarez.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital:

«Colegio San Estanislao de Kostka», establecido en la calle Federico Viera, número 168, por doña Gloria María Sánchez Hernández.

«Colegio María Milagrosa», establecido en la calle de María Victoria, sin número, por doña María Milagrosa Hernández González.

Arrecife de Lanzarote: «Colegio Santo Angela», establecido en la calle de Coronel Bens, número 32, por doña Inocencia Figueroa Morales.

Vecindario-Santa Lucía: «Colegio San Rafael», establecido en la calle de Luis Vives, número 27, por don Francisco Rodríguez Sánchez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

San Cristóbal de la Laguna: «Colegio Pérez Cúceres», establecido en la calle Fajana, número 1, barrio del Rosario, por doña Aida Delia García González.

Provincia de Sevilla

Capital: «Colegio San José», establecido en la calle de Martín de Gálvez, número 15, por don Andrés Sánchez Heredia.

Provincia de Valencia

Capital: «Colegio Garinos», establecido en la calle de Brasil, número 37, por don José Luis Gavira Añut.

Alicante:

«Colegio Cervantes», establecido en la calle de Alicante, número 4, por don Isaac Méndez Corbacho.

«Colegio Santa Clara», establecido en la calle de Maestro Sarrao, sin número, por doña Carmen Monserrat Lorente.

«Colegio Virgen del Olivar», establecido en la calle de San Jerónimo, número 17, por don Leonardo Pablo Porcar Porcar.

Albaida: «Colegio Padre Manjón», establecido en la calle del Caudillo, número 1, por don Francisco Calatayud Sempere.

Provincia de Valladolid

Capital: «Colegio Ave María», establecido en la carretera del Pinar, kilómetro 3, a cargo de las RR. Carmelitas de la Ciudad.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona por la que se hace pública la convocatoria para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona.

La Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, patrocinada por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Sindicatos y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, convoca 380 plazas para el curso académico 1970-71 de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Se convocan 80 plazas para cursar estudios en la Escuela de Administración de Empresas, en cada una de sus Ramas de «Dirección de la Producción», «Administración de Empresas», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», en los dos niveles de formación de posgraduados y perfecciona-

miento en la dirección de Empresas, ambas superiores; así como 20 plazas para el curso especial de «Técnicas Matemáticas de Dirección», 10 plazas para el curso superior especial de «Gestión Gerencial», 20 plazas para el curso de «Formación de Dirigentes de la Administración Pública», 20 plazas para «Comercio Exterior», 20 plazas para «Informáticas», 20 plazas para «Alta Dirección Económica de la Empresa», 20 plazas para «Financiación» y 20 plazas para «Contabilidad para el Control de la Dirección».

2.ª Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Escuela, lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir los requisitos exigidos por las disposiciones generales.

b) Para cursar las disciplinas de «Dirección de la Producción» e «Informáticas», en su nivel de formación de posgraduados, tendrán preferencia quienes ostenten el título oficial de Doctor e Ingeniero civil, en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales y, asimismo, quienes ostenten otros títulos oficiales y hayan realizado estudios que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría y capacidad.

Para aspirar y cursar las disciplinas de las Ramas de «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas» y «Dirección de Personal», en su nivel de formación de posgraduados, tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero e Ingeniero civil, en cualquiera de sus especialidades: Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y el de Aduana, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad.

c) Para aspirar a seguir los cursos de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empresa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», «Formación de Dirigentes de la Administración Pública», «Comercio Exterior», «Gestión Gerencial», «Alta Dirección Económica de la Empresa», «Financiación» y «Alta Dirección Contable de la Empresa», en su nivel de perfeccionamiento de la Dirección, deberá acreditarse experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

d) Para cursar las disciplinas de «Técnicas Matemáticas de Dirección» tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero civil en cualquiera de sus especialidades, Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y el de Aduana, Intendente o Profesor Mercantil, como asimismo quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad y quienes puedan acreditar experiencia en cargos de Empresa o de la Administración Pública.

3.ª La Comisión Calificadora creada por la Comisión Permanente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas hará la selección valorando los méritos que cada aspirante aporte.

4.ª Los cursos comenzarán el día 12 de octubre de 1970.

5.ª Es obligatorio para los señores matriculados la asistencia a las clases, seminarios, prácticas, trabajo, visitas de Empresa, viajes de prácticas y, en general, a todas las actividades que formen parte del programa de enseñanza.

6.ª Las materias que formaron el programa de enseñanza serán:

A) Curso superior especial de Gestión Gerencial

1. Gestión general.—2. Gestión de Personal.—3. Gestión comercial.—4. Gestión de la producción.—5. Gestión financiera.—6. Control de gestión.—7. Sesiones prácticas de simulación de gestión.

B) Curso superior de Administración de la Empresa

1. Estructura, funciones y relaciones.—2. Concepto presupuestario y de gestión.—3. Dirección y control de personal.—4. Mercados y política de ventas.—5. Organización administrativa.—6. Planificación y control de costes.—7. Estadística e investigación operativa aplicadas.—8. Organización de la producción.—9. Relaciones jurídicas.—10. Economía general.—11. Casos y desarrollo de proyectos.—12. Business Game.

C) Curso superior de Mercados y Ventas

1. Fundamentos de psicología comercial.—2. Motivaciones comerciales y técnicas de investigación.—3. Estudios e investigaciones del mercado.—4. Publicidad y relaciones públicas.—5. Políticas de marketing.—6. Gestión de compras.—7. Comercio exterior.—8. Costes y presupuestos de distribución.—9. Relaciones jurídicas.—10. Business Game.

D) Curso superior de Dirección de la Producción

1. Principios generales de organización, administración, ventas.—2. Métodos y tiempos, mantenimiento, distribución de planta.—3. Incentivos y salarios.—4. Planificación y control de la producción, compras, gestión de «stocks», entretenimiento.—5. Estadística aplicada, técnicas de decisión.—6. Planificación y control de costes.—7. Dirección de personal.—8. Derecho del trabajo.—9. Business Game.

E) Curso superior de Dirección de Personal

1. Sociología y movimientos sociales.—2. Derechos laboral, positivo y aplicado.—3. Psicología industrial.—4. Estadísticas.—5. Calificación de personal.—6. Conducción de personal.—7. Organización industrial y política salarial.—8. El servicio de personal.—9. Prácticas.

F) Curso superior de Técnicas Matemáticas de Dirección

1. Problemas de Dirección y de Gerencia.—2. Lógica y operaciones lineales.—3. Teoría de diferencias finitas.—4. Cálculo de probabilidades.—5. Estadística unidimensional.—6. Estadística de varias variables.—7. Programación lineal y general.—8. Procesos estocásticos y programación dinámica.—9. Teoría económica y econometría.—10. Análisis de inversiones.—11. Teoría matemática de los juegos.—12. Cursillos monográficos de introducción.

G) Curso superior de Formación de Dirigentes de la Administración Pública

1. Teoría de la Administración.—2. Principios y bases generales de la acción administrativa.—3. Técnicas de organización de la Administración Pública.—4. Economía de la Empresa pública.—5. Dirección y adiestramiento del dirigente público.—6. Relaciones públicas.—7. Planificación y control económico.—8. Trabajo administrativo, su racionalización y simplificación.—9. Técnicas especiales al servicio de la Administración.

H) Curso superior de Comercio Exterior

1. Teoría del comercio internacional.—2. Marketing internacional.—3. Geografía económica mundial.—4. Áreas de integración y zonas económicas.—5. Técnicas del comercio internacional.—6. Tráfico de perfeccionamiento.—7. Sistemas nacionales de promoción de exportación.—8. La exportación en España.—9. Business Game.

I) Curso superior de Informática

1. Métodos matemáticos.—2. Estadística fundamental y aplicada.—3. Investigación operativa.—4. Análisis numéricos.—5. Ordenadores y sistemas programados (Hardware).—6. Ordenadores y sistemas programados (Software).—7. La información y su organización.—8. Lenguajes algorítmicos y compiladores.—9. Introducción a los procesos algorítmicos.—10. Gestión automatizada y sistemas integrados.—11. Metodología, estudios y gestión de un Centro.

J) Curso superior de Alta Dirección Económica de la Empresa

1. Política económica de inversiones y renovación de equipos industriales.—2. Medios e instituciones de financiación empresarial.—3. Previsión y control económico de costes.—4. Técnicas de determinación óptima de «stocks».—5. Técnicas económicas de la producción.—6. Técnicas de planificación de la Empresa.—7. Tratamiento económico de la información.—8. Estudios, planificación y programación de los mercados.—9. Coste y rendimiento de la publicidad.—10. Control de gestión.

K) Curso superior de Alta Dirección Financiera de la Empresa

1. Instituciones españolas de crédito.—2. Análisis financiero de balances.—3. Técnicas de financiación monetaria y bancaria.—4. Matemática financiera.—5. Control financiero de gestión.—6. Proceso microeconómico de inversión-financiación.—7. Programación económica de la financiación.—8. Instrumentos financieros de crédito.

L) Curso superior de Alta Dirección Contable de la Empresa

1. Contabilidad superior y analítica.—2. Análisis de balances y toma de decisiones.—3. Contabilidad y economía de la Empresa.—4. Derecho empresarial.—5. Técnica financiera de la Empresa.—6. Programación y control contable de la Empresa.—7. Control de gestión.—8. Derecho fiscal empresarial.—9. Censura de cuentas.—10. Concentración de Empresas.

7.º El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de septiembre de 1970. Dichas solicitudes dirigidas al Presidente del Patronato de la Escuela de Administración de Empresas, de Barcelona, serán enviadas al domicilio de la Escuela calle Urgel, 187.

8.º Terminado el curso, previa propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma oficial de suficiencia.

Barcelona, 20 de julio de mil novecientos setenta.—El Presidente del Patronato, Tomás Pelayo Ros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

LD/ce-24921/68.

Origen de la línea: Pte. 102, línea circunvalación 1

Final de la misma: E. T. Moli del Gall.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductor: Cu, 25 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.128-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Pte. número 9, derivación Suñé

Final de la misma: E. M. Suñé.

Término municipal a que afecta: Sabadell

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,293.

Conductor: Cable subterráneo Cu, 50 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.127-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 15, línea Cuadras Prim.

Final de la misma: Pte. número 9.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,425.

Conductor: Cu, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.